

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 201

Jueves 2 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 2029/1971, de 13 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.* («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

De conformidad con lo previsto por el vigente Reglamento de las Cortes Españolas y por el Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elecciones para la designación de los Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local a que se refiere el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local española a que se refiere el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de Cortes.

Dos. Las elecciones se desarrollarán conforme a las normas del De-

creto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Artículo segundo.—Uno. La elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada una de las provincias tendrá lugar el día cinco de octubre del año en curso.

Dos. La elección de Procuradores en Cortes representantes de las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades Interinsulares canarias y Municipios de Ceuta y Melilla se llevará a cabo el día seis de octubre del corriente año.

Tres. La elección de los procuradores en Cortes representantes de los Municipios de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia, Bilbao y Zaragoza, todos ellos de más de trescientos mil habitantes, según la renovación quinquenal del padrón a que se refiere el artículo anterior, tendrá lugar el día siete de octubre próximo.

Artículo tercero. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias y se adoptarán las medidas conducentes para la mejor aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a trece

de agosto de mil novecientos setenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GOÑI.

3-340

## ORGANIZACION SINDICAL

*DECRETO 2036/1971, de 24 de agosto, de convocatoria de elecciones para Procuradores en Cortes de Representación Sindical.* («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Próximo a finalizar el período de mandato de los Procuradores representantes de la Organización Sindical en las Cortes Españolas, en virtud de lo que dispone el artículo primero, dos, del vigente Reglamento de las mismas, es el momento oportuno de convocar elecciones para la nueva legislatura.

La convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, teniendo en cuenta asimismo el Decreto por el que se regula la representación sindical en las Cortes Españolas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, con el informe favorable del Comité Ejecutivo Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de agosto de 1971,

## DISPONGO:

Artículo primero. Se convocan elecciones para Procuradores en Cortes representantes de la Organización Sindical que deban ser elegidos de acuerdo con el Decreto dos mil veinticinco/mil novecientos setenta y uno, de trece de agosto.

Artículo segundo. El procedimiento a seguir para las elecciones de estos Procuradores en Cortes se ajustará a lo dispuesto en el Decreto dos mil veinticinco/mil novecientos setenta y uno, de 13 de agosto, y a las bases que elabore el Congreso Sindical, de acuerdo con la Ley Sindical, Ley de Cortes, Reglamento de las Cortes Españolas y demás disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo tercero. Las elecciones de estos Procuradores deberán hallarse concluidas el día veintiocho del próximo mes de octubre.

Artículo cuarto. Se autoriza al Ministro de Relaciones Sindicales para que dicte las disposiciones necesarias en orden al desarrollo y ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Relaciones Sindicales, ENRIQUE GARCIA-RAMAL Y CELLALBO.

3.341

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar la votación de Procuradores en Cortes representantes de la familia por esta provincia, en elecciones convocadas por Decreto 1.906-1971, de 13 de agosto, y que ha de tener lugar el próximo día 29 de septiembre.

## Tercera relación

Adalia.—Distrito Unico: Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Aguasal.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta.

Almenara de Adaja.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo, número 1.

Berrueces.—Distrito Unico: Sección Unica, Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Bobadilla del Campo.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Bocigas.—Sección Unica, Antigua Escuela Mixta, Plaza Mayor, s/n.

Bocos de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Brahojos de Medina.—Distrito Unico: Sección Unica, Secretaría del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo.

Cabezón de Pisuerga.—Distrito Unico: Sección Unica, Local planta baja de la Casa Consistorial.

Cabezón de Valderaduey.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria Mixta.

Cabreros del Monte.—Distrito Unico; Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Concejo, número 5.

Campaspero.—Distrito Unico: Sección Primera, Casa Consistorial; Sección Segunda, Biblioteca Pública Municipal.

Castrejón.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Mayor.

Castromonte.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ceinos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, calle Marqués de Estella, número 1.

Cervillejo de la Cruz.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Cubillas de Santa Marta.—Distrito Unico: Sección Unica, Planta baja de la Casa Consistorial, calle Onésimo Redondo, número 6.

Fompedraza.—Distrito Unico: Sección Unica, Calle del Rosario, 29.

Fuensaldaña.—Distrito Unico: Sección Unica, Local bajo del Ayuntamiento.

Fuente Olmedo.—Distrito Unico:

Sección Unica, Secretaría del Ayuntamiento.

Gallegos de Hornija.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta.

Herrín de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas calle Mayor Oriente, número 2.

Langayo.—Distrito Unico: Sección Unica, Planta baja del Ayuntamiento.

Manzanillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional.

Marzales.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón del Ayuntamiento.

Medina de Ríoseco.—Distrito Primero: Sección Primera, Oficinas Ordenación Rural, Plaza del Generalísimo, 6; Sección Segunda, Oficinas del Ayuntamiento, calle Matadero, número 1. Distrito Segundo: Sección Primera, Hogar Juvenil San Fernando, calle Santa María, número 8; Sección Segunda, Oficinas Felipe Urbón, S. A., calle Calvo Sotelo, números 9 y 11; Sección Tercera, Antigua Casa Consistorial, Plaza de Oriente (Palacios de Campos).

Montealegre.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, calle Nicolás Rodríguez.

Morales de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Mucientes.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas, número 1, Plaza Calvo Sotelo, 1.

Nava del Rey.—Distrito Unico: Sección Primera, Plaza de España, número 1; Sección Segunda, calle Ramón y Cajal, número 1; Sección Tercera, calle Bautista, número 3.

Nueva Villa de las Torres.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, Plaza Mayor, número 1.

Olmedo.—Distrito Primero: Sección Primera, Escuela de Niños número 1; Sección Segunda, Escuela de Niños número 2. Distrito Segundo: Sección Primera, Escuela de Niñas número 1; Sección Segunda, Escuela de Niñas número 2.

Todas sítas en el Grupo Escolar "Tomás Romojaro", Plaza de San Andrés.

Padilla de Duero.—Sección Unica, Escuela de Niñas, calle Real.

- Palazuelo de Vedija.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.
- Pedrosa del Rey.—Distrito Unico: Sección Unica, Local del Teleclub.
- Peñaflor de Hornija.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor.
- Pozaldez.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.
- Pozuelo de la Orden.—Distrito Unico: Sección Unica, Teleclub (Ayuntamiento).
- Puras.—Distrito Unico: Sección Unica, Centro Cultural Recreativo.
- Quintanilla del Molar.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Quintanilla de Onésimo.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Quintanilla de Trigueros.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Avenida del Consistorio, 3.
- Rueda.—Distrito Primero: Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Distrito Segundo: Sección Unica, Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.
- Saelices de Mayorga.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas, calle Mayor.
- Salvador de Zapardiel.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta.
- San Cebrián de Mazote.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Mayor.
- San Llorente.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- San Pelayo.—Distrito Unico: Sección Unica, Local del Ayuntamiento.
- Santa Eufemia del Arroyo.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Sardón de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Seca (La).—Distrito Primero: Sección Unica, Escuela de Párvulos, Casa Consistorial. Distrito Segundo: Sección Unica, Edificio Frente de Juventudes, Plaza de España.
- Siete Iglesias de Trabancos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niñas.
- Tordehumos.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- Torre de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.
- Torre de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Sala de Sesiones del Ayuntamiento.
- Trigueros del Valle.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos de la Casa Consistorial, calle Higuera, número 1.
- Valbuena de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Valdearcos de la Vega.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Valdestillas.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños número 1.
- Vega de Ruiponce.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos de la Casa Consistorial, calle Mayor, 29.
- Velascálar.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños número 1.
- Velilla.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.
- Ventosa de la Cuesta.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento, calle del Beato José Fernández.
- Viana de Cega.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Villacid de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuelas Viejas, calle Onésimo Redondo.
- Villaesper.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta, Plaza Constitución, sin número.
- Villafranca de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 6.
- Villafrades de Campos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.
- Villagómez la Nueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria Mixta, calle Cuatro Cantones, 7.
- Villafrechós.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- Villafuerte.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños.
- Villalar de los Comuneros.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.
- Villalba de la Loma.—Distrito Unico: Sección Unica, Local del Ayuntamiento.
- Villanueva de los Caballeros.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños.
- Villavaquerín.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.
- Zaratán.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños número 1.
- Villaseñor.—Distrito Unico: Sección Unica, Ayuntamiento.

3.243

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 30-71, promovido por Compañía Mercantil Avícola, S. A., contra don Germán Moles González, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

Lote único:

Un tresillo, tapizado en tela fuerte amarilla y gris, tejida en forma jaspeada.

Dos sillas haciendo juego con el tresillo.

Un mueble-bar, de railite, con dos cajones y tres apartamentos.

Una mesita de centro, de railite.

Un reloj de mesa, marca Kundo.

Un tapiz de pared, de terciopelo, con figuras.

Una lámpara, de techo, de nueve brazos.

Un cuadro de 1 x 0,80 centímetros, con la firma de M. Rivas.

Todo tasado pericialmente en la cantidad de nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las once y cuarto de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Atarfe (Granada), en calle Ruiz Cabello, número 7 antiguo y 11 moderno, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.258—2.677

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 381-71, promovido por don Pedro del Olmo Sastre, mayor de edad, casado con doña Perpetua Rodríguez González, industrial y agricultor y vecino de La Parrilla (Valladolid), representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, sobre inmatriculación, en el Registro de la Propiedad de Olmedo, de las fincas que después se dirán, en el que mediante providencia de esta fecha, he acordado citar a D. Francisco del Olmo García, doña Eufemia, doña Teófila, don Luis y don Rodrigo Merino

Agüado, don Pablo del Olmo Asegurado o a los herederos o causahabientes de los mismos, como personas de quienes proceden los bienes; a don Casimiro Peñas Parra y doña Juana Merino Gutiérrez, como titulares en el Catastro, de las fincas rústicas números 1 y 4, respectivamente, o a sus herederos o causahabientes; y se convoca a cuantas personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a todos, para que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación y fijación del presente, comparezcan, ante este Juzgado, a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

#### Fincas objeto de inmatriculación

a) Urbana. Casa en la calle Fausto Martín, señalada con el número 1, que consta de planta baja, con corral, patio y otras dependencias. Linda derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, Carretera de Fuente Minguéz; espalda, Timoteo del Olmo, y frontis, calle de su situación. Mide en total 600 metros cuadrados, de los que corresponden 300 metros cuadrados a lo edificado y 300 metros al corral.

#### b) Rústicas:

1. Tierra al pago denominado Picón de la Arena, de 45 áreas. Linda Norte, con otra de Canuto Lovingos; Oeste, con otra de Saturnino Noriega; Sur, Camino de Carabullos, y Este, con otra de Canuto Lovingos.

2. Tierra al pago de Picón de la Arena, de 60 áreas. Linda Norte, Guillermo Toquero; Este, Pedro del Olmo; Oeste, Carretera de Montemayor, y Sur, Vicente Toquero. Actualmente linda Norte, Este y Oeste, los mismos, y Sur, Braulio Toquero.

3. Tierra al pago de Picón de Arenas, llamada La Margarita, de una hectárea. Linda Norte, Camino de San Pedro; Sur, tierras de herederos de Francisco Castrillo; Este, con eriales, y Oeste, tierra de Guillermo Toquero. Actualmente linda por todos sus aires con tierras de Pedro del Olmo Sastre, a excepción del Norte, que es camino de San Pedro.

4. Tierra al pago de Picón de Arena, de 24 áreas y 79 centiáreas. Linda

Norte, Camino de San Pedro; Sur, Pedro del Olmo; Este, Luis Toquero Noriega, y Oeste, Pedro del Olmo.

Las fincas anteriormente descritas se hallan situadas: La urbana en casco urbano de La Parrilla, y las rústicas en su término municipal.

Dado en Valladolid, a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario accidental, Agripino Martín.

3.154—2.678

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

##### Edicto de notificación y requerimiento

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Tributos al Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva, se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por sus débitos a la Hacienda Pública, en virtud de certificaciones de apremio que han sido expedidas contra los mismos por los conceptos que también se dirán, en las que, por la Tesorería de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado, también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Deudor, don Carlos Campoy García.—Débitos, 2.787 pesetas.—Concepto rendimiento trabajo personal, cargado en 1970 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, calle 18 de Julio, 14.

Deudor, don Rafael López Campos. Débitos, 3.136 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, calle Villanubla, 30.

Deudor, don Joaquín Arroyo López.—Débitos, 13.600 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 134.

Deudor, don Felipe Adeva Rodríguez.—Débitos, 4.208 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, calle Azorín, sin número.

Deudor, don Serafín Antorrena Molinuevo.—Débitos, 3.742 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, calle Teófilo Villamañán, 1.

Deudor, don Cesáreo Casado Gallego.—Débitos, 39.784 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, calle López Gómez, 28.

Deudor, don Lorenzo Andrés González.—Débitos, 10.168 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1966. Domicilio que indican, calle Logroño, 5.

Deudor, don Lorenzo Andrés González.—Débitos, 11.168 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, calle Logroño, 5.

Deudor, don Remigio Rodríguez García.—Débitos, 3.024 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 132.

Deudor, don Benjamín Encabo Puerta.—Débitos, 76.000 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Santa Rita, 1.

Deudor, don Alfredo Abril Hernández.—Débitos, 9.651 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970

por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, calle O. Castillo, 5.

Deudor, don Constancio González Peña.—Débitos, 1.089 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Queipo de Llano, 10.

Deudor, don José María de la Morena.—Débitos, 4.320 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, calle Néstor Rodríguez.

Deudor, don Bartolomé Guinaldo Guinaldo.—Débitos, 4.820 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Avenida Portugal, número 168.

Deudor, don Angel Pérez García.—Débitos, 10.220 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, P. de San Esteban.

Deudor, don Juan M. Cubero Cruz. Débitos, 3.900 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Avenida de Burgos, nave 5.

Deudor, don Juan M. Cubero Cruz. Débitos, 19.682 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1969 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Avenida de Burgos, 17.

Deudor, don Juan María Cubero Cruz.—Débitos, 10.969 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1968, por el ejercicio de 1966. Domicilio que indican, Avenida de Burgos.

Deudor, don Juan Manuel Cubero de la Cruz.—Débitos, 4.891 pesetas.—Concepto C. Beneficios transportes, cargado en 1969 por el año 1966. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 132.

Deudora, Plásticos Manufacturados, S. A.—Débitos, 46.861 pesetas. Concepto sociedades, cargado en 1970. Domicilio que indican, Nueva de Diez Metros (Camino Viejo de Simancas).

Deudora, Plásticos Manufacturados, S. A.—Débitos, 45.861 pesetas.—Concepto sociedades, cargo en 1970 por el ejercicio de 1967. Liquidación Provisional. Domicilio que indican, Nueva de Diez Metros, sin número.

Deudora, Ingenieros Constructores de Pretensados, S. A.—Débitos, pesetas 109.000. Concepto sociedades, cargada en 1970 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Gabilondo, número 16.

Deudor, don José Cacho Martínez. Débitos, 134 pesetas.—Concepto tráfico empresas, cargada en 1970 por el período de 1966. Domicilio que indican, calle Rural (Puente Duero).

Deudor, don León Calvo León.—Débitos, 400 pesetas. Concepto lujo M-186.943, cargada en 1970 por el año 1967. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 54.

Deudor, don Carlos Dauden Salas. Débitos, 1.200 pesetas.—Concepto lujo M-394.160, cargado en 1970 por el año 1967. Domicilio que indican, Padre Manjón, 10.

Deudor, Luis Fernández González. Débitos, 700 pesetas.—Concepto lujo SG-7.204, cargado en 1970 por el año 1967. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 4.

Deudora, doña Plácida García Meléndez.—Débitos, 800 pesetas.—Concepto lujo VA-34.605, cargado en 1970 por el año 1967. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 132.

Deudor, don Fernando Jiménez Rosuño.—Débitos, 400 pesetas. Concepto lujo M-218.250, cargada en 1970 por 1967. Domicilio que indican, calle Hípica (chalet) A. 6.

Deudor, don Pedro Manzano Castaño.—Débitos, 400 pesetas.—Concepto lujo VA-13.343, cargado en 1970 por el año de 1967. Domicilio que indican, Doctor Fleming, 5.

Deudor, don Juan Gaspar Rivas Bernat.—Débitos, 800 pesetas.—Concepto lujo VA-34.672, cargado en 1970 por 1967. Domicilio que indican, calle Comunidades, número 30.

Deudor, don Alan Sidney Charles Pillinger Voodronw.—Débitos 900 pesetas.—Concepto lujo VA-35.183, cargado en 1970 por 1967. Domicilio que indican, Galatea, 2.

Deudora, doña Consuelo Aguiar Hernández.—Débitos, 700 pesetas.—Concepto lujo P-8.204, cargado en 1970 por el año 1968. Domicilio que indican, Victoria, 58.

Deudor, don Jesús Carmelo Castañeda.—Débitos, 800 pesetas.—Concepto lujo P-14.337, cargado en 1970 por el año 1968. Domicilio que indican, Duque de la Victoria, 20 (Gestoría Cotrina).

Deudor, don Julián de Coca Llorente.—Débitos, 900 pesetas.—Concepto lujo VA-38.875, cargado en 1970 por el año 1968. Domicilio que indican, Calvo Sotelo, 26.

Deudor, don José Domínguez Domínguez.—Débitos, 900 pesetas.—Concepto lujo VA-40.369, cargado en 1970 por el año 1968. Domicilio que indican, Duque de la Victoria, 3.

Deudor, don Manuel Doval Fernández.—Débitos, 2.488 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1970 por 1966. Domicilio que indican, Polígono de Argales, s/n. (Transportes VA-32.828).

Deudor, don Pedro González Veguillas.—Débitos, 4.200 pesetas.—Concepto C. beneficios (C. Element. Transp.), cargado en 1969 por el año 1966. Domicilio que indican, Niña Guapa, 4.

Deudor, don Pedro González Veguillas.—Débitos, 6.200 pesetas.—Concepto C. beneficios, cargado en 1969 por 1967 (C. Element Transp.). Domicilio que indican, Niña Guapa, 4.

Deudor, Exclusivas Fernández.—Débitos, 500 pesetas.—Concepto multas C. I. F., cargado en 1969. Domicilio que indican, Río Esgueva, 20.

Deudor, don Pablo García Cubero.—Débitos, 1.512 pesetas.—Concepto R. T. personal, perito industrial, cargado en 1969 por ejercicio 1967. Domicilio que indican Unión, 19-1.º

Deudor, don Juan Díez García.—Débitos, 900 pesetas.—Concepto lujo M-580.226, cargado en 1969 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 97.

Deudor, don José García Ferrando.—Débitos, 800 pesetas.—Concepto lujo V-165.993, cargado en 1969 por el año 1968. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 98.

Deudor, don Jorge Gorgi Berges.—Débitos, 1.200 pesetas.—Concepto lujo L-38.281, cargado en 1969 por el

año 1968. Domicilio que indican, Paseo Zorrilla, 11.

Deudor, don Luis Lauret Renao.—Débitos, 400 pesetas.—Concepto lujo B-246.232, cargado en 1969 por el año 1968. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 30.

Deudor, don Julián Merino Hervás.—Débitos, 400 pesetas.—Concepto lujo M-261.639, cargado en 1969 por el ejercicio 1968. Domicilio que indican, Calvo Sotelo, 37.

Deudora, doña M.ª Teresa Caamaño Fernández.—Débitos, 500 pesetas.—Concepto renta multa, cargado en 1969 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Gamazo, 22-3.º

Deudor, don Julio Sánchez Requejo.—Débitos, 2.950 pesetas.—Concepto R. T. personal, perito industrial, cargado en 1969 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Alemania, 5-2.º

Deudor, don Félix Herrero Fernández.—Débitos, 4.900 pesetas.—Concepto C. beneficios menor calzados, cargado en 1969 por el ejercicio 1968-69. Domicilio que indican, Cánovas del Castillo, 23.

Deudor, don Félix Herrero Fernández.—Débitos, 5.440 pesetas.—Concepto C. beneficios menor calzados, cargado en 1969 por el ejercicio 1967. Domicilio que indican, Cánovas del Castillo, 23.

Deudor, don Ramón Castro Benito.—Débitos, 3.276 pesetas.—Concepto C. beneficios. Fc. cerrajería, cargado en 1969 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Zaragoza, 5.

Deudora, Aguas de Castromonte Vita.—Débito, 12.998 pesetas.—Concepto sociedades, expt. 330/65, por el ejercicio de 1964 cargado en 1969. Domicilio que indican, calle Recondo, 7.

Deudor, don Francisco Alonso Guirado.—Débitos, 2.204 pesetas.—Concepto R. T. personal, médico, cargado en el año 1969 por el ejercicio de 1966. Domicilio que indican, calle E. Jordán, 3.

Deudor, don Luis Gutiérrez Lobo.—Débitos, 19.832 pesetas.—Concepto C. beneficios F. Monta. Rep. Calef. y fontanería, cargado en 1969 por el

ejercicio de 1967. Domicilio que indican, Paseo de Zorrilla, 134.

Deudor, don Benito Gómez Oliveros.—Débitos, 800 pesetas.—Concepto lujo VA-40.187, cargado en 1969 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Arco de Ladrillo, 33.

Deudor, don Andrés Martín López.—Débitos, 800 pesetas.—Concepto lujo VA-37.526, cargado en 1969 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, P. San Juan, 8.

Deudor, don J. Luis Rodríguez Alonso.—Débitos, 1.500 pesetas.—Concepto lujo, Expte. 553, cargado en 1970 por el ejercicio 1969. Domicilio que indican, General Franco, 9-1.º

Y no habiendo sido posible notificar a citados deudores conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, sus descubiertos para con la Hacienda por ser desconocidos de esta Recaudación, ni residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indican, se les notifica por medio de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia la anterior providencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de citado Estatuto, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes que contra cada uno de ellos se siguen, señalen domicilio, sucesor o persona que les representen para las sucesivas notificaciones, en su caso, requiriéndoles, al propio tiempo, para que hagan efectivos sus débitos con el recargo del 10 por 100 durante el plazo de diez días inmediatos a partir del siguiente en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, será exigido el recargo del 20 por 100 más las costas y gastos que se originen y se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparecencia conforme en precltado cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Longinos Sordo Pastor.

3.211